

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Miércoles 9 de septiembre

Núm. 104

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
BAYUBAS DE ABAJO	
Juez de Paz sustituto	1720
CIRIA	
Juez de Paz sustituto	1720
LUBIA	
Modificación de crédito.....	1720
Modificación de crédito.....	1721
NAVALENO	
Delegación de funciones.....	1721
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Presupuesto 2018	1722
TARDELCUENDE	
Crédito extraordinario	1721
VALDESPINA	
Cuenta general 2019	1722
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID	
Contrato de servicios	1722

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento N° 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Bayubas de Arriba, 1 de septiembre de 2020.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 1631

CIRIA

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en ocupar el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento n° 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Ciria, 18 de agosto de 2020.– La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez. 1642

LUBIA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 1-2020 financiado mediante transferencias de aplicaciones de diferente vinculación, por Acuerdo de la Junta Vecinal Pleno de fecha 28 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lubia, 31 de agosto de 2020.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1629

BOPSO-104-09092020



Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2020, modalidad transferencias entre aplicaciones de gastos, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo .

Lubia, 29 de agosto de 2020.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1630

NAVALENO

Por Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2020, se aprobó la delegación de funciones de Alcaldía en el 1^{er} Teniente de Alcalde D. Luis José Lucas Pérez, el periodo comprendido entre el 7 al 18 de septiembre de 2020.

En virtud de los artículos 44 y siguientes del R.D. 2568/86, en relación con la delegación de funciones, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Navaleno, 1 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel. 1639

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

INGRESOS	GASTOS
Impuestos directos46.000,00	Gastos de personal30.120,00
Impuestos indirectos9.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...91.745,00
Tasas y otros ingresos.....33.092,00	Gastos financieros.....210,00
Transferencias corrientes28.420,00	Transferencias corrientes700,00
Ingresos patrimoniales46.233,00	Inversiones reales39.970,00
TOTAL INGRESOS162.745,00	TOTAL GASTOS162.745,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de las Hoyas, 24 de agosto de 2020.– El Alcalde, José Sebastián Llorente1625



TARDELCUENDE

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado mediante Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, al declararse urgente la tramitación, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 29 de agosto de 2020.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez 1626

VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2019, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 31 de agosto de 2020.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 1638

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID

Aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Tierras Sorianas del Cid en sesión de 27 de agosto de 2020 el expediente para la licitación del Contrato de Servicios para la redacción del Informe “La vivienda en el medio rural. Estudio de caso en un espacio rural con muy baja densidad de población. Análisis de la situación en el ámbito de trabajo de la Asociación Tierras Sorianas del Cid y propuestas de actuación”, según contenidos publicados en www.tierrasdelcid.es, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- 1.- *Entidad contratante:* Asociación Tierras Sorianas del Cid (G-42140467).
- 2.- *Plazo para presentar oferta:* 20 días naturales desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- 3.- *Presupuesto base de licitación:* 15.730,00 € impuestos incluidos.

San Esteban de Gormaz, 2 de septiembre de 2020.– La Presidenta, María Luisa Aguilera Sastre. 1640